

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

A. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del “**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS**”, a fin de disminuir los costos y erogación de divisas por concepto de alojamiento, tomando en cuenta la política de austeridad del gobierno central.

B. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 288 dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República, decretó:

Artículo 1: “Fusiónesse por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, PETROAMAZONAS EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR;

Artículo 2: “La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilioprincipal en el cantón Quito, provincia de Pichincha”;

“(...) Artículo 4.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, podrá desarrollar sus actividades en el ámbito local, cantonal, provincial, regional, nacional e internacional (...); en su Artículo 7.- dispone “Los sistemas de contratación La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterá a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (...).”

La EP PETROECUADOR desarrolla su gestión empresarial acorde con la política nacional de respeto al ambiente y de responsabilidad social con sus integrantes y las comunidades aledañas a las áreas de operación que mantiene en el ámbito nacional, enmarcando de esta manera sus valores de: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia.

Las Normas Internas de Administración del Talento Humano de la EP PETROECUADOR en el artículo 108, numerales 3 y 10, dispone que son obligaciones de la Empresa, entre otras, las siguientes:

“3. Proveer a los servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones deban permanecer en los centros operativos las condiciones adecuadas de alimentación, alojamiento, seguridad, salud e higiene en el centro operativo observando la respectiva disponibilidad presupuestaria y normativa legal vigente.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

(...) 10. *Contando con la respectiva disponibilidad presupuestaria y conforme a la ley y más normativa vigente en la materia*".

El 14 de noviembre de 2019, se firmó el contrato LAB No. 2019562 para la prestación del servicio de "ADMINISTRACIÓN DE BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS", con una duración de setecientos treinta (730) días contados a partir del 18 de noviembre de 2019, por un monto referencial \$ 816.110,76 (Ochocientos dieciséis mil ciento diez, 76/100 dólares de los Estados Unidos de América).

El 16 de noviembre de 2021 se celebró el Contrato Complementario LAB No. 2021496 para la ampliación del plazo del Contrato Principal LAB No. 2019562 para la prestación del servicio de: "ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS".

Con Memorando Nro. PETRO-SAD-ZNO-2022-0926-M de 01 de diciembre de 2022, la administradora del contrato LAB No. 2019562 y su complementario LAB No. 2021496 recomienda iniciar un proceso de contratación para continuar brindando el servicio.

Mediante memorando No. PETRO-SAD-ZNO-2023-0799-M de fecha 27 de octubre de 2023, mediante el cual solicitó a esta Subgerencia la autorización para el inicio del proceso de contratación para el "**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS**", con un presupuesto referencial de **USD \$ 1,167,666,24 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS, CON 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el valor agregado IVA, y un plazo de ejecución para la prestación de los servicios contratados será por **setecientos treinta (730 DÍAS)**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y el cronograma de trabajo será coordinado con el Administrador del Contrato una vez adjudicado.

Mediante Memorando Nro. PETRO-CCI-ZNO-2023-1014-M, de 27 de diciembre de 2023, la Mgs. Gipsi Haydee Alvarado Carloz - JEFE ZONAL DE COMPRAS Y CONTRATOS, manifiesta "(...) *se procede a la devolución del proceso, a fin que se consideren las observaciones indicadas anteriormente y de considerarlo necesario se incluya en el PAC y presupuesto del año 2024. Cabe indicar que de igual manera la SIC 2024389 generada en el sistema ORACLE-EBS será devuelta liberándose los fondos asignados al proceso de CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS"*.

Mediante correo electrónico de fecha 5 de mayo del 2024, en respuesta al correo electrónico de la Jefatura Zonal de Servicios Administrativos ZNO de fecha 4 de mayo del 2024, donde solicita información referente a el porcentaje de ocupación de las habitaciones; la Administradora de la Urbanización indica que hasta la presente el bloque de habitaciones viene presentando una ocupación del 80% de su capacidad.

Mediante Memorando Nro. PETRO-SAD-2024-0225-M, de fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe Corporativo de Servicios Administrativos, solicita MODIFICACIÓN PAC MAYO 2024, y donde señala:

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

“(...) La Jefatura Corporativa de Servicios Administrativos, a fin de dar continuidad a las operaciones en las dependencias de la EP PETROECUADOR, requiere modificar las contrataciones del PAC 2024, para lo cual se cuenta con los fondos disponibles para el año 2024, y ha considerado la distribución de los fondos plurianuales (...)”

C. JUSTIFICACIÓN

C.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Proveer al personal de las unidades orgánicas de la EP PETROECUADOR a nivel nacional, el servicio de alojamiento seguro, de calidad, con ambientes y espacios de trabajo confortables, que cumplan las regulaciones y normativas de seguridad industrial, a fin de contribuir con la consecución de los objetivos empresariales.

En la ciudad de Esmeraldas se cuenta con un bloque de habitaciones ubicado al interior de la Urbanización de EP PETROECUADOR, con la finalidad de brindar alojamiento a los funcionarios y continuar con las operaciones de la empresa; por lo cual es necesario contar con el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”**.

C.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo de garantizar la inclusión y accesibilidad en el servicio de Administración del Bloque de Habitaciones de EP PETROECUADOR en la Ciudad de Esmeraldas, la Jefatura Zonal de Servicios Administrativos Noroccidente, ha decidido implementar una modalidad de contratación basada en una feria inclusiva. Esta modalidad se ajusta a las normativas vigentes y tiene como propósito principal asegurar que todos los funcionarios reciban un servicio de calidad, a través de un proceso abierto y competitivo para los proveedores.

La modalidad de feria inclusiva ofrece varias ventajas técnicas que justifican su elección para este procedimiento de contratación:

Inclusión y Diversidad

La Feria Inclusiva promueve la transparencia y la competitividad al permitir que todos los proveedores interesados participen en el proceso. Esta modalidad asegura que el procedimiento de contratación del Servicios de Administración del Bloque de Habitaciones de EP PETROECUADOR en la Ciudad de Esmeraldas, se lleve a cabo de manera abierta, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los potenciales proveedores para presentar sus propuestas. De esta manera, se facilita una comparación directa de ofertas y se asegura que la selección del proveedor se base en criterios objetivos y verificables, en lugar de decisiones arbitrarias.

Transparencia y Competencia

La Feria Inclusiva cumple con los principios establecidos en la legislación de contratación pública, garantizando que el proceso se ajuste a los requisitos legales de transparencia, publicidad y equidad. Utilizar esta modalidad asegura que el procedimiento de contratación se realice conforme a las normativas vigentes, minimizando riesgos legales y promoviendo la confianza pública en el proceso.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Flexibilidad y Adaptabilidad

Una de las principales ventajas de la feria inclusiva es su flexibilidad. Este formato facilita la adaptación de la oferta del servicio de Administración, según la demanda y las necesidades específicas. En caso de cambios imprevistos, la modalidad permite realizar ajustes de manera eficiente, asegurando que todos los requerimientos sean cubiertos adecuadamente.

La modalidad de Feria Inclusiva optimiza la utilización de recursos al permitir la evaluación de diversas propuestas en un solo evento. Este enfoque no solo facilita la comparación eficiente de costos y servicios, sino que también reduce el tiempo y los costos asociados con la gestión de múltiples procesos de contratación. Al seleccionar la oferta más conveniente y adecuada para las necesidades específicas de la institución, se promueve una gestión financiera más efectiva.

El procedimiento de Feria Inclusiva es la más adecuada para la contratación del “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN ESMERALDAS”. Esta modalidad garantiza un proceso de contratación transparente, competitivo y eficiente, cumpliendo con los requisitos legales y optimizando la gestión de recursos. Además, promueve la inclusión de proveedores locales y mejora la calidad del servicio, contribuyendo así a una contratación efectiva y beneficiosa para la institución.

Según lo establecido en el artículo 6 numeral 13 y artículo 59.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP); y, artículo 224 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC) que señalan a los, **Art. 6, numeral 13; Art. 59.1**; Así mismo lo dispuesto en el Artículo 224 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, contenido en:

Art. 224. (Reformado por el Art. 6 num. 84 lit. a) y b) del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22III-2024).- *Las ferias inclusivas previstas en el artículo 6 número 13 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Los estudios previos incluirán obligatoriamente el análisis de compra de inclusión. Las invitaciones para las ferias inclusivas además de publicarse en el portal COMPRASPÚBLICAS, se deberán publicar en la página web de la entidad contratante.

Se contratarán por feria inclusiva exclusivamente los bienes y servicios que el SERCOP establezca por CPC, en coordinación con el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, previo estudio de inclusión; sin perjuicio de la utilización de otros procedimientos. Para el caso de obras, se utilizará exclusivamente el procedimiento de menor cuantía, cotización o licitación de obras, según corresponda.

D. OBJETIVOS

D.1 GENERAL

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Proveer del servicio de alojamiento integral al personal de la EP PETROECUADOR a nivel nacional optimizando recursos y brindando seguridad en su estadía.

D.2 ESPECÍFICO

Brindar máxima comodidad al personal de EP PETROECUADOR que se encuentre en comisión de servicios en la ciudad de Esmeraldas, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa, asegurando el funcionamiento ininterrumpido de todos los servicios del bloque de habitaciones, comprobando la disponibilidad de habitaciones para el registro.

E. ALCANCE

El bloque habitacional de EP PETROECUADOR, está ubicado en la ciudad de Esmeraldas, villas de Petroecuador calle S/N (La Concordia) Parroquia 05 Simón Plata Torres.

El "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS", comprende la provisión de los siguientes servicios:

1. Administración del Bloque de habitaciones.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos
3. Limpieza
4. Jardinería
5. Aseo de Habitaciones
6. Lavandería
7. Alimentación (desayuno).
8. Servicios tecnológicos

F. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El servicio de Administración del Bloque de Habitaciones de EP PETROECUADOR consiste en la atención a los huéspedes definidos por la empresa, para lo cual, se remitirá al proveedor del servicio el formulario de autorización y el alcance de los servicios a los cuales el huésped tendrá derecho (**descritos en el numeral H**), además este proceso abarca todas las etapas de mantenimiento del inmueble construido a fin de garantizar su operatividad.

La oferta económica deberá ser presentada de acuerdo a la tabla de cantidades y precios. Para el análisis de precios unitarios, el oferente deberá tomar en cuenta los valores globales; por cada servicio de la tabla de cantidades y precios, la misma que deberá estar adjunto a la oferta, misma que se detalla a continuación :

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Se detalla a continuación los rubros a contratar:

Código CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Mejor Costo unitario	Mejor Costo Total
------------	-------------	------------------	----------	----------------------	-------------------

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SIMPLE CON MODALIDAD COBRO MENSUAL	UND	336	\$ 819.30	\$ 275,284.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE CON MODALIDAD COBRO MENSUAL	UND	192	\$ 849.90	\$ 163,180.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SIMPLE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	9,792	\$ 29.33	\$ 287,199.36
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	10,944	\$ 33.20	\$ 363,340.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SUITE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	96	\$ 30.45	\$ 2,923.20
722110011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS (DE CONFORMIDAD A LOS PERIODOS O FRECUENCIAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE PARA CADA EQUIPO)	GBL	1	\$252,518.97	\$ 252,518.97
COSTO TOTAL SIN IVA					\$1,344,447.93

G. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

EP PETROECUADOR cuenta con los planos As Built de las instalaciones, así como el inventario de muebles enseres y equipos que serán entregados al contratista adjudicado, así mismo se facilitarán las garantías y fichas técnicas de los equipos.

El bloque habitacional cuenta con 75 habitaciones divididas en:

- 36 simples. - 14 habitaciones destinadas para modalidad de alquiler mensual.
- 37 dobles. - 8 habitaciones destinadas para modalidad de alquiler mensual.
- 2 suites.

EP PETROECUADOR mantiene dos modalidades para la asignación de habitación, establecidas para los obreros y servidores públicos:

1. En turnos de trabajo se establecerá un costo mensual (normativa interna).
2. En comisión de Servicios en la ciudad de Esmeraldas tendrán un costo diario.

Otras consideraciones a tener en cuenta, dentro de la urbanización de Ep Petroecuador se encuentran 2 viviendas destinadas para la Superintendencia de Refinería Esmeraldas y la Gerencia de Refinación, las misma que deberán ser atendidas de conformidad a los requerimientos indicados por el Administrador del contrato; para el pago se considerará como un hospedaje en habitación suite con modalidad de cobro diario, el mismo que contará con todos los beneficios detallados en la presente contratación.

H. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

CONSIDERACIONES GENERALES

REUNIÓN DE INICIO / Kick Off Meeting: En un plazo no mayor a 3 días laborables luego de la suscripción de contrato se llevará a cabo una “Kick Off Meeting”, en la cual participará el Administrador del Contrato / Supervisor (s) y la Contratista, en esta reunión se tratarán temas de relevancia sobre la ejecución de contrato y se establecerá los controles e informes que se deben presentar para cumplir con las obligaciones establecidas en los contratos y demás normativa aplicable.

- Para el ingreso a las instalaciones de Refinería Esmeraldas, y de acuerdo a las nuevas disposiciones emitidas por las Autoridades de EP Petroecuador Refinería Esmeraldas, en relación al COVID-19, el personal debe de cumplir con las siguientes disposiciones:
 - Ingresar únicamente por las puertas autorizadas.
 - Utilizar en todo momento mascarilla o respiradores de acuerdo al riesgo de la actividad.
 - Al ingreso a la instalación deberán lavarse las manos en los lugares asignados y utilizar alcohol gel periódicamente.
 - Para el ingreso de inicio, el personal de la contratista debe presentar CARNET Y/O CERTIFICADO DE VACUNACIÓN emitido por el Ministerio de Salud Pública.
 - Los trabajadores que no estén vacunados deben orientarse de acuerdo al siguiente criterio:
 - Previo al inicio de las actividades contractuales, debe presentar resultados de pruebas de contagio de Covid-19 de cada trabajador la cual tendrá vigencia de 14 días y posterior a eso podrá presentar valoraciones médicas por un médico ocupacional de nómina o contratado quien emitirá dicha certificación médica, la cual extenderá 7 días, la vigencia del resultado de la prueba realizada en laboratorio.
- Si el trabajador dispone del carnet en el que se registren la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, con sus dosis completas (dependerá del tipo de vacuna aplicada) lo deberá presentar previo a su ingreso junto con la declaratoria de Entorno de Salud (<https://epetroecuadorenlnea.eppetroecuador.ec/eppec-extranet-ang/ingresoDeclaracionSalud>). Después de transcurridos 21 días de la aplicación de las dosis completas de la vacuna, el carnet de vacunación reemplazará la presentación del certificado médico o realización de pruebas rápidas con referencia al Covid-19.
 - Sin el cumplimiento de todos estos requisitos no se podrá permitir el ingreso de trabajadores de empresas contratistas.

Esta disposición podrá ser modificada de acuerdo a lo indicado por las autoridades, misma que será puesto en conocimiento de la contratista con Oficio.

Se requiere contar con una administración del bloque donde se brinde el servicio hospedaje y mantenimiento integral de los equipos instalados dentro del complejo habitacional de EP PETROECUADOR de la ciudad de Esmeraldas, que permita brindar un servicio adecuado, cómodo y seguro de alojamiento y alimentación al personal administrativo y operativo de la EP PETROECUADOR a nivel nacional que se encuentra

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

en comisión de servicios a en la Provincia de Esmeraldas.

H.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Los Servidores Públicos hospedados en el bloque habitacional deberán recibir el servicio de alimentación (desayuno), la prestación del servicio será ininterrumpida todos los días de la semana (7) incluyendo feriados: las ingestas estarán compuestas por:

TIPOS DE DESAYUNOS

Desayuno Americano: Incluye:

- Una taza con capacidad de 250 c.c. de leche o Café o té o aguas aromáticas o chocolate o colada,
- Un vaso lleno de jugo O yogurt de 12 onz de capacidad,
- Fruta (1 porción o l' unidad) de 60 gramos,
- Dos huevos a la orden,
- Dos panes del día o tostadas o galletas o panqueques o cereales o empanadas o bolones de 40 gramos cada uno; y,
- Tocino o salchichas o jamón..

Desayuno Costeño: Incluye:

- Una taza con capacidad de 250 c.c. de leche o café o té o aguas aromáticas o chocolate o colada.
 - Una porción de verde o yuca de 60 gramos
 - Un vaso lleno de jugo con capacidad de 12 onz.
 - Fruta (l porción 0 1 _unidad) de 60 gramos,
 - Dos huevos a la Orden; y,
 - Un plato de arroz (90 gramos) con pescado o carne o pollo de (100 gramos).
- La contratista mantendrá limpias y desinfectadas las instalaciones para la recepción, preparación y distribución de los alimentos.
 - Los alimentos procesados a utilizarse en la preparación de los menús, deberán tener registro sanitario o notificación sanitaria vigente, otorgado por la autoridad sanitaria nacional, mantenerse en su recipiente comercial y cumplir con las condiciones de almacenamiento que se detallan en el mismo, El tiempo de consumo de los mismos, no puede ser posterior a la fecha de caducidad del producto establecido en el mismo.
 - La contratista contará con un espacio adecuado para el almacenamiento de los alimentos, víveres y productos que permitirá mantener la inocuidad de los mismos.
 - Todos los gastos relativos al transporte de alimentos, productos y víveres desde la adquisición hasta su distribución serán cubiertos por parte del contratista.
 - La contratista contará con áreas adecuadas para el almacenamiento de los alimentos, insumos, víveres y productos.
 - El almacenamiento se lo realizará en estanterías lo que permitirá clasificar los alimentos insumos víveres y productos.
 - La contratista almacenará productos como jabón, detergente, desinfectante, insecticida, raticida o solventes en compartimentos y lugar adecuado,
 - En la elaboración de jugos Se utilizarán frutas naturales (frescas o cocinadas). No se podrá reemplazar un jugo natural por jugos envasados a refrescos o bebidas gaseosas.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Las frutas y hortalizas utilizadas en la preparación de los alimentos deberán estar frescas en buen estado para el consumidor, deben ser de muy buena calidad en sus características organolépticas (olor, color, sabor, textura, consistencia).
- Los alimentos deberán ser preparados el mismo día del consumo para garantizar la ingesta de alimentos frescos.
- Para el cumplimiento del objeto del servicio, la contratista dotará de los insumos, herramientas, menaje y equipos que sean necesarios. De igual manera se encargará del transporte de los insumos.
- Diariamente se desinfectará "los cubiertos utilizados en el servicio y al menos una vez a la semana se realizará la desinfección del menaje utilizado para la prestación del servicio (vajilla, ollas, etc.).
- En caso de existir un incidente de transgresión alimentaria (intoxicación) la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar, a través de laboratorios especializados el análisis físico, químico y microbiológico a todos los Insumos utilizados en la elaboración de los alimentos, así como su producto final, además del espacio dónde se elaboran los alimentos. Este costo será asumido por la contratista del servicio.
- Las habitaciones deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la prestación del servicio, asegurándose que este se encuentre en condiciones óptimas para garantizar la asepsia de los espacios.
- Los mesones, pisos, paredes, estanterías, refrigeradoras, congeladores y equipo en general que se utilice en la prestación del servicio deben limpiarse antes, durante y después de la preparación de alimentos.
- Una vez suscrito el contrato y antes de que la contratista empiece a prestar el servicio, se mantendrá una reunión de trabajo, conformada por el Administrador y representantes de la contratista, con la finalidad de definir el cronograma de trabajo.

H.2 SERVICIO DE LIMPIEZA

- Limpieza diaria de: pisos, paredes, ascensor, escaleras, lámparas, maceteros, persianas, cortinas, puertas, ventanas; y demás elementos y áreas para mantener altos niveles de higiene brindando al servidor público ambientes saludables, seguros y limpios.
- Realizar diariamente la limpieza, lavado y desinfectado permanente de baterías sanitarias y servicios sanitarios, paredes, pisos, inodoros, lavamanos, dispensadores de papel, jabón y demás elementos para mantener altos niveles de higiene.
- Limpieza, lavado y desinfectado permanente de comedores, bodegas, áreas de ingresos, de circulación peatonal, vehicular, terrazas, sumideros, parqueaderos, aceras, contornos perimetrales, pasillos, corredores, veredas, y demás áreas de alto tráfico para mantener altos niveles de higiene brindando al servidor público y al cliente externo ambientes limpios, saludables y seguros.
- Limpieza trimestral de elementos verticales: paredes, muros, antepechos, bancas, señaléticas y demás elementos y áreas exteriores para mantener altos niveles de higiene e imagen.
- Limpieza anual de elementos de ACM (alucobond).
- Lavado, desinfectado y aromatizado de muebles, sillones, colchones, persianas y paneles en general con sistemas de extracción de suciedad eliminando residuos, bacterias y ácaros semanalmente.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Lavado, desinfectado y aromatizado de alfombras: utilizando sistemas de inyección y extracción para eliminación total de residuos, manchas, bacterias y ácaros semanalmente.
- Limpieza de vidrios: interior (semanal) y exterior (trimestral) (ventanas, puertas y demás elementos para mantener altos niveles de higiene respetando normas de seguridad industrial.
- Tratamiento de pisos; cristalizado de pisos de porcelanato, mármol, bamboo, gres, cerámica y otros; para que los pisos vuelvan a recuperar su brillo natural.
- Los productos a utilizarse en el servicio contratado deben ser con calidad INEN y biodegradables; para el cuidado del medio ambiente.
- En lo que corresponde a todo tipo de productos no estará permitida la utilización de productos cuya fecha de caducidad haya vencido; de conformidad con las Normas INEN, EP PETROECUADOR retirará cualquier producto que no reúna las condiciones de seguridad o normalización, para lo cual el contratista dentro de las 24 horas procederá al reemplazo inmediato.
- La Contratista deberá proveer de los productos y suministros necesarios para la asepsia del Bloque habitacional como son: Spray aromatizadores, desinfectantes con aromas, pastillas desinfectantes para los baños, escobas, trapeadores, coches utilitarios, entre otros.
- Es responsabilidad del contratista recoger diariamente la basura, seleccionándola y separándola en orgánica, inorgánica reciclable y colocándola en bolsas separadas para que se le dé el tratamiento adecuado para cada tipo.
- Provisión permanente e ininterrumpida de suministros de baño para todas las baterías sanitarias: jabones líquidos desinfectante de manos, rollos de papel higiénico, paquete de toallas de mano (con sus respectivos dispensadores); en la cantidad requerida según la necesidad de EP PETROECUADOR, durante la vigencia del contrato; desodorizadores para inodoros y urinarios; la provisión y reemplazo de los dispensadores será a costo del contratista.
- Provisión permanente e ininterrumpida de alcohol antiséptico en áreas sociales pasillos y otros; la provisión y reemplazo de los dispensadores será a costo del contratista.
- Mantenimiento de sifones o trampas de piso y/o grasa interiores y exteriores de las instalaciones del bloque habitacional.
- Para el caso de Comedores y Áreas Recreacionales, la limpieza y mantenimiento antiséptico será integral y exhaustivo y considerando los accesos, área de comedor, mesas, sillas, pisos y otros, manteniendo de manera permanente las paredes y vidrios impecables. Los comedores deberán ser arreglados y limpiados inmediatamente después de cada una de las comidas incluyendo rejillas y/o cubetos recogedores de grasa.
- Las áreas destinadas para comedores y cafeterías serán limpiadas con el uso de máquinas de vapor para garantizar la asepsia y evitar la propagación de virus y bacterias.
- El contratista deberá mantener fundas de basura en cada uno de los recipientes adecuados y señalizados para que los residuos sean debidamente ubicados y clasificados por colores, según las normas ambientales.
- Localización de caja de registro más cercana a la cocina, realizar una vez al mes la limpieza de esta caja.

H.3 SERVICIO DE HABITACIONES

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Los dormitorios deberán ser desinfectados diariamente en el Bloque habitacional motivo de esta contratación; de conformidad con la normativa de Gestión Ambiental vigente de EP PETROECUADOR, el contratista proveerá y usará insecticidas y desinfectantes no tóxicos y biodegradables.

Las actividades de limpieza serán realizadas una vez al día de manera diaria en todas las habitaciones en horas que no interfieran con la presencia del personal de EP PETROECUADOR.

Limpiar y abrillantar diariamente los pisos, muebles, equipos y otros, de los dormitorios utilizando productos de calidad, no tóxicos (ceras en crema o líquidas antideslizantes), acorde con el tipo de material' del piso (madera, cerámica, vinil baldosa, porcelanato).

Limpieza mensual general de persianas y cortinas.

La contratista deberá proveer y disponer del stock necesario para realizar el cambio diario y las veces que sean necesarias de: toallas, fundas de almohadas y lencería de dormitorio en general.

Al ingreso de cada uno de los turnos y/o a la "llegada de los servidores, el contratista dotará a las habitaciones asignadas que laboran permanentemente y a los visitantes diariamente de: un jabón de tocador de 5 centímetros de diámetro o similar, un rollo de papel higiénico doble hoja, un sachet de shampoo; un sachet de acondicionador de acuerdo a su uso, y un Juego de toallas, para el caso de las suites, adicionalmente se deberá entregar: una pasta dental personal, un cepillo de dientes, una peinilla, un lustra zapatos de manera quincenal o de presentarse la necesidad.

Proveer de cobijas de calidad (2 por cada cama) y reponer si es el caso las almohadas 100% algodón y antialérgica, juego de toallas (100% algodón), edredones, juegos de sábanas, y cubre almohadas para todas las camas del bloque habitacional.

La frecuencia de cambio y la vida útil de cada una de las prendas de la lencería de dormitorios se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE CAMBIO	VIDA ÚTIL
SÁBANAS	DIARIA	6 MESES
TOALLAS	DIARIA	6 MESES
FUNDAS DE ALMOHADA	DIARIA	6 MESES
COBIJAS	DIARIO / SEMANAL	1 AÑO
CUBRECAMA	DIARIO / SEMANAL	1 AÑO

La contratista deberá aspirar quincenalmente los colchones de cada una de las habitaciones y realizará una limpieza en seco de los mismos una vez cada seis (6) meses.

Los productos a utilizarse en el servicio deben ser biodegradables; lo cual permitirá que no se contamine el medio ambiente.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Las habitaciones deberán contar con una botella de agua de 1 litro al día a cargo de la Contratista.

La contratista deberá surtir el refrigerador de las habitaciones con productos no perecibles, como gaseosas, aguas, snacks y otros, mismos que estarán al costo de los servidores públicos y deberán ser cobrados por la contratista al momento del Check out; EP PETROECUADOR no se responsabiliza por los costos.

La contratista deberá ubicar un cesto para ropa; por cada cama en las habitaciones para que los funcionarios de EP PETROECUADOR hospedados en el Bloque habitacional, coloquen la ropa que deseen que se brinde el servicio de lavandería, (cada funcionario tendrá un máximo de 8 (ocho) prendas para lavado diariamente).

Todas las llamadas de las habitaciones serán internas y hacia la recepción, las únicas habitaciones que tendrán salida a telefonía fija convencional son las -Suites que tendrán líneas a nombre de EP PETROECUADOR y serán canceladas con cargo a la Contratante.

H.4 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y MANTENIMIENTOS DE ÁREAS VERDES

Será responsabilidad de la contratista fumigar mensualmente o cuando sea necesario el bloque habitacional, comedor y otras áreas que requieran este servicio, utilizando productos que no sean tóxicos, que no afecten a la salud de las personas y que cumplan con las normas ambientales vigentes.

Dependiendo el tipo de plagas presentes y/o posibles, la contratista elaborará el programa de control de plagas (fumigación) curativo y/o preventivo más adecuado, verificando factores de periodicidad* rotación de elementos de mezclas de insecticidas y rodenticidas sobre las superficies y no en bomba para obtener el grado de efectividad requerido, anexando para tal efecto, fichas técnicas o catálogos de los productos químicos que propone.

Las propiedades de los materiales que utilice, deben poseer registro de toxicología, con un efecto residual mínimo de 20 a 25 días, no tener efectos corrosivos, no manchar las superficies tratadas, no emitir olores desagradables, ser apropiados para utilizarse sin riesgos en lugares tales como almacenes, comedores, cocinas y edificios.

Previo acuerdo con el Administrador del contrato, ejecutará y cumplirá el programa de control de plagas (fumigación) especializado, cuidando especialmente que este se realice con los máximos márgenes de seguridad e higiene para proteger la salud y el medioambiente.

Al interior de la edificación se aplicarán plaguicidas que tengan efecto repelente y acción letal residual aproximadamente de 30 días, combatiendo insectos rastreros, voladores y al ciclo de reproducción (fases larvarias), asperjando orillas y rincones para exterminar cucarachas, moscas, arañas, comején, piojos, chinches, pulgas, alacranes y hormigas entre otros.

En exteriores se aplicará técnicas de aspersión en banda para poder construir una barrera de efecto repelente y letal sobre poblaciones de insectos y plagas perimetrales.

Para el caso de desratización; es necesario se la realice tomando en cuenta la normativa establecida según las especies que puedan infestar las instalaciones de EP

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PETROECUADOR y colocando los cebos de tal manera que eviten cualquier intoxicación accidental.

Bajo ninguna circunstancia se utilizarán raticidas agudos que de alguna manera puedan poner en riesgo a cualquiera de las personas en las instalaciones de EP PETROECUADOR, ni siquiera dentro del área perimetral de las instalaciones. La contratista garantizará la implementación de las medidas completas de un programa de manejo integral de las plagas (fumigación) en caso de brotes de plagas

Los productos con los que se realizarán las fumigaciones en las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán contar con la aprobación de los Registros Sanitarios nacionales o internacionales, por IO que se debe presentar las hojas de seguridad de los productos a utilizar en los distintos tratamientos y sus fichas técnicas.

Se prohíbe el uso de productos químicos establecidos en la siguiente lista:

- ✓ Lista de Productos Químicos Peligrosos prohibidos en el Ecuador.
- ✓ Listado de Plaguicidas Prohibidos en el Ecuador.
- ✓ Productos químicos fuera de especificaciones: caducos o que tengan cualquier otro defecto que los convierta en un Desecho Peligroso.
- ✓ Raticidas biodegradables y amigables con el medio ambiente de acuerdo a las normas ambientales vigentes.

En caso de infestación de plagas o trabajos adicionales de fumigación, desinfección y desratización, se atenderá inmediatamente previo aviso por parte de la administración del contrato a costo de la Contratista.

El suministro de fungicidas raticidas, desinfectantes y todos los materiales a utilizarse correrán de cuenta de la contratista y deberán estar costeados en la oferta económica presentada.

Es responsabilidad de la contratista el realizar el mantenimiento periódico (cada 15 días) de los jardines circundantes, parqueaderos de los ingresos, palmeras, arboles, parte posterior del Complejo habitacional y áreas verdes asignadas al mismo.

H.5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

El mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los equipos de propiedad de EP PETROECUADOR deberá realizarse para garantizar la operatividad y alargar la vida útil de dichos equipos. En el caso de no contar con las casas fabricantes o importadores, representantes ilegales de las mismas, se deberán presentar tres alternativas al Administrador del Contrato a fin de autorizar los respectivos trabajos.

Estarán a cargo de la contratista los siguientes mantenimientos:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor Mitsubishi, capacidad para 10 personas 700 kg.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales de aire acondicionado y extractores en general (olores, temperatura, etc.), aires acondicionados de todo el Complejo Habitacional, comedores (habitaciones, y áreas públicas).

Equipos climatización: hotel

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PLANILLA DE UNIDADES DE CLIMATIZACION						
CANT.	TIPO	CAPACIDAD BTU/H	EVAPORADOR		CONDENSADOR	
			VOLT-FASE-Hz	CONSUMO (AMPS)	VOLT-FASE-Hz	CONSUMO (AMPS)
3	Paquete	120000	220-3-60		54.1	
7	Split de Ducto	60000	220-1-60	4.4	220-1-60	30.1
12	FanCoil	24000	220-1-60	0.45	220-1-60	12.7
76	FanCoil	18000	220-1-60	0.36	220-1-60	9.7

Equipos climatización: cocina y areas servicio.

PLANILLA DE UNIDADES DE CLIMATIZACION						
CANT.	TIPO	CAPACIDAD BTU/H	EVAPORADOR		CONDENSADOR	
			VOLT-FASE-Hz	CONSUMO (AMPS)	VOLT-FASE-Hz	CONSUMO (AMPS)
2	Split de Ducto	48000	220-1-60	3.8	220-1-60	24.1
3	Split de Ducto	36000	220-1-60	3.3	220-1-60	17.6
1	Split de Ducto	24000	220-1-60	1.6	220-1-60	12.7
2	FanCoil	36000	220-1-60	3.3	220-1-60	17.6
1	Split Piso Techo	36000	220-1-60	3.3	220-1-60	17.6

PLANILLA DE UNIDADES DE VENTILACION MECANICA				
CANT.	TIPO	CAPACIDAD CFM	CARACTERISTICA ELECTRICA	
			VOLT-FASE-Hz	POTENCIA (HP)
1	Extractor En Linea	300	220-1-60	1/16
1	Extractor En Linea	650	220-1-60	1/8
2	Extractor En Linea	1100	220-1-60	1/4
1	Extractor Tipo Hongo	8000	220-3-60	2
2	Inyector de Aire	7200	220-3-60	1/2

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del generador eléctrico de 750 KVA, área eléctrica, electrónica y mecánica, esto incluye todos los insumos, aceites, repuestos, necesarios para el correcto funcionamiento automático de los equipos,
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua, filtros, purificadores de agua y otros.

CUADRO DE BIENES				
Ítem	Descripción	Cantidad	Voltaje	Potencia
1	BOMBA AA.PP. CALEFACCION	1	115/230	1 HP
2	BOMBA RED AA.PP.	3	208-230/460	5 HP
3	SISTEMA CONTRA INCENDIO	1	230/460	50 HP
			Capacidad	Marca / Modelo / Serie
4	TERMOTANQUE A GAS GLP	6	300 Litros	RHEEM / XPOCTP300GLPRH / 20130710262467

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de gas centralizado, bombona de gas y demás insumos, y repuestos preventivos y correctivos relacionados con este fin.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cocina, lavandería, cafetería; comedores y habitaciones (televisores, refrigeradores, etc.) sistema contra incendios electrónico, y tuberías; UPS; aspiradoras, herramientas y todo equipos eléctrico, electrónico, mecánico y de otro tipo que se encuentre asignado al Complejo Habitacional.
- La contratista deberá mantener todos los equipos, tanto de EP PETROECUADOR como los de su propiedad, en óptimo estado de conservación y funcionamiento, para lo cual deberá realizar mantenimientos preventivos o correctivos de los mismos a su costo.
- El contratista deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo en los 30 primeros días de iniciado el servicio, la ejecución del plan se lo realizará de manera trimestral debiendo existir evidencia documental de su cumplimiento, la cual deberá ser avalada por el Administrador del contrato. El incumplimiento de este plan será causal de aplicación de una multa por cada día de retraso y hasta que se dé cabal cumplimiento al plan.

CUADRO DE BIENES				
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo
1	BLOQUE HABITACIONES	1		
2	ASCENSOR Mitsubishi.	1	Mitsubishi.	
3	SISTEMA CONTRA INCENDIO	1		
4	SISTEMA DE AGUA FRIA Y CALIENTE	1		
5	GAS CENTRALIZADO	1		
6	EDIFICIO COMEDOR, COCINA Y ADMINISTRACIÓN	1		
7	CUARTO DE GENERADORES-TABLEROS-CELDAS	1		
8	TANQUE AGUA CALIENTE (TIPO CILINDRO HORIZONTAL, DE CHAPA DE ACERO. DIMENSIONES: DIAMETRO 1400 MM, LONGITUD 2400 MM. AISLACION TERMICA EXTERIOR.)	1		
9	TRANSFORMADOR 750KVA	1	INATRA	s/m
10	UNIDAD TIPO PAQUETE DE 120000BTU TERRAZA	3	LENNOX	KCA120S4BN3Y
11	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DUCTO DE 60000BTU	7	INTERTEK	MVA-60CWN1-M13
12	UNIDAD SPLIT DUCTO DE 48000BTU	2	HAIER	HR24D2VAE
13	UNIDAD SPLIT DUCTO DE 36000BTU	4	INNOVAIR (1) / INTERTEK (3)	UV36C2D81 (1) / MVA60CWN1M13 (3)
14	UNIDAD SPLIT DUCTO DE 24000BTU	1	HAIER	HR24D2VAE
15	SPLIT DUCTO TIPO FAN COIL 36000BTU	2		

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA****ÁREA REQUIRENTE: Servicios
Administrativos Zona Noroccidente**Código:
ABS.05.DR.03.F0.01Fecha del
versionamiento:
Septiembre -
2022

Versión: 02

16	SPLIT DUCTO TIPO FAN COIL 24000BTU	12	HAIER(5) / LENNOX (7)	HR24D2VAE (5) / 13ACX-060-230- 17 (7)
17	SPLIT DUCTO TIPO FAN COIL 18000BTU	74	HAIER	HR24D2VAE
18	TELEFONO CENTRAL IP	1	CISCO SYSTEMS	IP PHONE 7945
19	SWITCH	4	CISCO	WS-C2960X- 24PS-L
20	TELEFONO CONSOLA	1	CISCO SYSTEMS	CP6921
21	TELEFONO EXTENSION	75	CISCO SYSTEMS	CP-7821
22	Cómoda	76		
23	Televisor de 40" LED	76		
24	Máquina Dispensadora de Jugos, dos tanques por 15 lts.	1		
25	Calentador de pan	1		
26	Mesa de trabajo con dos pozos de lavado	1		
27	Tostadora semi industrial para 4 tostadas, graduable tiempo y tostado, tipo regi	1		
28	Mesa de Químicos	1		
29	Mesa de Repaso	1		
30	CALANDRA CM 2032 o similar	1		
31	Secadora ANALOGA DTA - 27	1		
32	Secadora ANALOGA DTA - 18	1		
33	Lavadora modelo DOMUS -DMS-14 similar	1		
34	Lavadora modelo DOMUS -DMS-27	1		
35	Repisa porta racks- sonra pared de acero inoxidable AISI 304 1,60 X 0,50	1		
36	Mesa de descargo de racks de acero inoxidable AISI 304 2,00 X 0,60 X 0,90	1		
37	Lavadora de vajilla de capota MARCA ASBER MODELO LABP120 de acero inoxidable	1		
38	Mesa de Carga de Racks de lavado en L de acero inoxidable AISI 304 3,79 X 0,8	1		
39	Fogón de 90.000 BTU de acero inoxidable 0,60 X 0,70 X 0,50	1		
40	Batidora cap. 60/4 de galón	1		
41	Estantería Reforzada de cuatro niveles tipo rejilla en hierro plastificado MARCA	1		
42	Cocina SOUTHBEND MODELO S36D o similar con 6 quemadores sistema horno	1		
43	Freidora MODELO AF-35/50 o similar	1		

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO*"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."*

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ÁREA REQUIRENTE: Servicios
Administrativos Zona Noroccidente**

Código:
ABS.05.DR.03.F0.01

Fecha del
versionamiento:
Septiembre -
2022

Versión: 02

44	Mesa de trabajo contra pared con entrepaño 0,56 X 0,56 X0,65	1		
45	Peladora de papa MARCA SISTEM MODELO 110	1		
46	Coche de trabajo pack 1	2		
47	Carros para menaje	2		
48	Coche gradillero porta bandejas de pastelería: capacidad 14 bandejas cargadas	2		
49	Estantería reforzada de cuatro niveles tipo rejilla en hierro plastificado 1,22	2		
50	Repisa sobre mesa en plancha de acero inoxidable AISI 304 1,50 X 0,30 X 0,25	2		
51	Mesa de trabajo contra pared con pozo de lavado con plancha de acero inoxidable	2		
52	Mesa de trabajo refrigerada 1,50 X 0,60 X 0,94	2		
53	Estantería reforzada de cuatro niveles ajustables tipo rejilla en hierro plastificada	3		
54	Carro Porta bandejas de Servicio, estructura tubular de acero inoxidable, para 2	2		
55	bandejas de servicio divisorias, en porcelana con inyectado	20		
56	Placas de inducción, Sistema de cocción, Calentador automático	4		
57	Botellero refrigerador de 2 puertas	2		
58	Mesa de preparación de jugos y cocteles	5		
59	Horno -LINEA GOURMET o similar doble cristal con baja emisión térmica	1		
60	Plancha freidora MODELO AEMG - 36 o similar con base en acero inoxidable 0,91	1		
61	Mesa de sala de reunión	1		
62	Silla	3		
63	Escritorio	3		
64	Estación de trabajo	1		
65	Mesa de trabajo 1,75 x 0.50	1		
66	Mesa de bufette	1		
67	Mesa de trabajo	1		
68	Televisor de 70" LED	1		
69	Placas de Inducción: Sistema de cocción, Calentador Automático	5		
70	Secador eléctrico de manos	6		
71	Silla de sala de reunión	8		
72	Silla de espera	6		

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

**ÁREA REQUIRENTE: Servicios
Administrativos Zona Noroccidente**

Código:
ABS.05.DR.03.F0.01

Fecha del
versionamiento:
Septiembre -
2022

Versión: 02

73	Silla de escritorio	9		
74	Estación de trabajo	7		
75	Estantería	11		
76	Silla	24		
77	Mesa	12		
78	Refrigerador habitación 110	74		
79	Velador Habitación	111		
80	Banca	6		
81	Casilleros	40		
82	Silla	3		
83	Sillas de Comedor	68		
84	Mesa para 4 personas	17		
85	Estantería	6		
86	Butaca para mesa	16		
87	Mesa para 4 personas	4		
88	Módulo de trabajo para computador	6		
89	Mesa Auxiliar de sala	2		
90	Sofá	2		
91	Sillas de Escritorio	81		
92	Estación de trabajo	3		
93	Sistema de filtrado de agua para cocina	1		
94	Grill asador radiante en acero inoxidable 0,91X0,81X0,30 de base y 1,23X0,82X0,6	1		
95	Carro para Servicio de Alimentos	1		
96	Regenerador, para 12 bandejas, en acero inoxidable, sistema de calentamiento	1		
97	Máquina de hielo	1		
98	Mesa de despacho de salones y elaboración tipo gabinete	1		
99	Cafetería, cafetera dos grupos, sistema de activación manual, caldero incorporad	1		
100	Dispensador de Pan; en dos niveles de pan, fabricado en acero con pintura en pol	1		
101	Dispensador de Frutas, con sistema giratorio, control de frutas, para dos	1		
102	Cafetería de 3 calentadores. Sistema continuo de café, tres cafeteras	1		
103	Dispensador de embutidos fríos en acero inoxidable	1		
104	Conservador de congelados de dos puertas MARCA HAISLAND MODELO COG2 1,40 X 0,70	2		
105	Refrigerante de dos puertas marca HAISLAND MODELO CHILLI2 1,40 X 0,70 X 2,15	2		

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

106	Chafin Dish en acero inoxidable y vidrio templado, colector de servicio	4		
107	Dispensador de cereal	2		
108	Servicio de Jugo para buffet: Capacidad 7 lts; fabricado en acrílico termoendurecido	3		
109	Chafin Dish: Fabricado completamente en Acero Inoxidable Fitosanitario	5		
110	Equipo de limpieza	1		
111	Equipos de Enfermería	1		
112	Campana de extracción doble flujo de acero inoxidable 5,96 X 1,20 X 0,60	1		
113	Cama Queen	37		
114	Cama Full	74		
115	Escritorio	76		

En el supuesto que los equipos necesiten mantenimiento correctivo y reemplazo de las partes, el contratista tendrá un plazo de 48 horas para su reparación o en su defecto para el reemplazo total. El incumplimiento de este plan será causal de aplicación de una multa acorde a las multas, por cada día de retraso y hasta que se dé cabal cumplimiento al reemplazo.

H.6 SERVICIO DE LAVADO, DESINFECTADO, DESENGRASADO, SECADO, PLANCHADO Y ARREGLOS MENORES DE ROPA DE TRABAJO

La lencería del bloque habitacional se clasifica en ropa limpia y ropa usada.

Ropa limpia: Es aquella que ha recibido el proceso de limpieza y desinfección.

Ropa usada: Es aquella que ha estado en contacto con el servidor público.

- Manejo de ropa limpia; Debe recibir mínima manipulación y estar debidamente protegida hasta el momento de su uso. Se recomienda almacenar la ropa en lugares secos, cerrados, con ausencia de vectores y roedores, proteger la ropa del contacto con posibles fuentes de contaminación. El lugar de almacenamiento de la lencería debe recibir limpieza y desinfección concurrente (diaria) y terminal (semanal).
- Manejo de ropa usada: Efectuar diariamente el cambio de ropa de acuerdo a lo ubicado en el cesto por parte del servidor público y mediante procedimientos que eviten la dispersión de gérmenes. Doblar la ropa sin sacudirla y colocarla en un envase (bolsa de polietileno) y/o en carros recolectores de ropa usada, para su envío a la lavandería. No se deben emplear las sábanas para hacer atados de ropa usada. Identificar los envases (bolsas) que contienen ropa sucia con un rótulo que indique "NÚMERO DE HABITACIÓN NOMBRE DEL FUNCIONARIO", antes de ser enviada a la lavandería.
- Recolección diaria y/o por turnos, de la ropa de trabajo y lencería de dormitorios en el bloque habitacional.
- Clasificación, desengrasado, desinfectado, lavado, planchado de la ropa de trabajo del personal y lencería de dormitorios del bloque habitacional.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Provisión de los servicios de lavado, planchado y arreglos menores de ropa del personal hospedado en el bloque habitacional de EP PETROECUADOR,.
- En caso de pérdida y/o deterioro de las prendas atribuidas a descuido por parte del contratista, estas deberán reponerse por otras de iguales especificaciones y valor.
- La contratista deberá ajustarse en su trabajo a las normas, reglamentos, políticas e instructivos de Seguridad Medio Ambiente y Plan de Manejo Ambiental por parte de Seguridad, Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR, IESS, Ministerio del Trabajo y Ordenanzas Municipales.
- Para mantener el buen aspecto y garantizar mayor durabilidad, se recomienda detergentes líquidos, de baja alcalinidad y altamente surfactantes (capacidad de disminuir la tensión superficial de líquidos).
- Para el planchado debe utilizarse prensas de vapor, planchas a mano para retoque final.
- La ropa debe ser lavada de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, con la finalidad de evitar el deterioro de la capacidad que tiene para resistir al fuego. La dosificación del detergente para el tipo de tela ignífuga, debe ser de forma adecuada a la calidad de la tela.
- La contratista será responsable por los daños que pudieren producirse en el lavado, desinfectado, desengrasado, arreglo y planchado de ropa; excepto en los casos de prendas deterioradas, para lo cual el personal de lavandería deberá previamente comunicar al servidor público sobre este particular.
- El lavado de la ropa se hará en forma separada, es decir clasificando ropa blanca, jeans, chaquetas, interiores, medias, overoles y otros. No se permitirá que en el lavado de las prendas se junte todo tipo de ropa. En el lavado de camisas para los cuellos y puños se utilizará productos de limpieza biodegradables específicos y en ningún caso se hará uso de cepillos.
- La contratista verificará y realizará arreglos menores de ropa de trabajo o lencería de habitaciones inmediatamente detectada ya falla o a solicitud del usuario.
- La ropa limpia, planchada y reparada deberá ser entregada el mismo día en que fue retirada.
- La ropa limpia se debe transportar en carros recolectores hasta el lugar de destino.
- Las fundas de polietileno que sirvieron para el transporte de la ropa usada, deben recibir el mismo tratamiento de aseo que la ropa; antes de ser reutilizadas.

H.7 CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO

La contratista deberá proveer un servicio de cafetería de las 16h30 hasta las 20h30 en las instalaciones del comedor ofreciendo variedad de batidos y bebidas en general acompañadas de postres, sánduches, snacks, entre otros, para lo cual contará con el personal suficiente, estos consumos serán facturados y cobrados a cada huésped al momento del check out.

La contratista deberá proveer para las refrigeradoras de cada habitación de bebidas y snacks que serán renovados diariamente según el consumo, estos consumos serán facturados y cobrados a cada huésped al momento del check out.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El costo de la bombona de gas tanto para el agua caliente de las duchas, cocina y equipo centralizado y del agua tratada está a cargo de la Contratista por el lapso contractual.

H.8 ENTREGA DE EQUIPOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE EP PETROECUADOR

Al inicio del contrato, EP PETROECUADOR, mediante acta de entrega recepción, concederá al contratista los bienes y equipos que actualmente dispone el bloque habitacional, a fin de que sean utilizados en la prestación del servicio.

Al término el contratista deberá entregar en perfectas condiciones, todos los bienes muebles e inmuebles, herramientas y equipos de propiedad de EP PETROECUADOR, que hayan sido entregado por el Administrador al inicio del contrato; dejando constancia de lo actuado en un acta de entrega recepción. De existir pérdidas o daños de estos bienes muebles e inmuebles, herramientas o equipos, será responsabilidad del contratista su reposición en igualdad de condiciones a las que fueron recibidas.

Con 45 días de anticipación al término del contrato, el contratista en coordinación con el Administrador y Supervisor del contrato, elaborará y suscribirá un acta con el detalle de los trabajos que se deben realizar para devolver en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles, acorde a lo entregado por EP PETROECUADOR al inicio del servicio; debiendo estar todas estas actividades ejecutadas previo a la finalización del contrato.

El contratista y el Administrador del contrato, deberán suscribir las actas correspondientes a la entrega recepción de los bienes muebles, inmuebles y equipos; en iguales condiciones a las que entregó EP PETROECUADOR al inicio del servicio, Estas actas serán documentos habilitantes para la suscripción del acta de recepción definitiva del contrato.

I. CÓDIGO CPC

Este servicio se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones

El código CPC para la presente contratación es el siguiente:

Código CPC	Tipo de Proceso	Descripción del Bien y/o Servicio
722110011	FERIA INCLUSIVA	GG.SAD.ZNO SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS

J. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS" será entregado por la contratista adjudicada en la ciudad de Esmeraldas, villas de Petroecuador calle S/N (La Concordia) Parroquia 05 Simón Plata Torres en la provincia de Esmeraldas.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

K. PLAZO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMAS

Para la prestación del “SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, el plazo total para la ejecución del servicio es de 730 (SETECIENTOS TREINTA) días; contados a partir de la suscripción del “Acta Kick Off Meeting”.

L. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS

L.1. PERSONAL TÉCNICO

La contratista deberá colocar el personal mínimo necesario para operar todas las áreas y servicios del bloque habitacional, si el administrador considera necesario incrementar el número de personal, solicitará a la contratista el aumento, lo que permitirá que el servicio sea de calidad para la EP PETROECUADOR.

El oferente debe presentar las hojas de vida de cada uno del personal técnico, con los títulos registrados en el SENESCYT y certificados que acrediten la experiencia en el cargo, mismos que deberán ser emitidos por el representante legal o autoridad competente donde presentó el servicio, se detalla a continuación:

N°	Cargo / Función	Cantidad
1	Administrador del bloque de habitaciones	1
2	Jefe de cocina	1
3	Ayudante de cocina, panadero o pastelero	1
4	Salonero o posillero	2
5	Camareros	3
6	Supervisor (a) / Ama de llaves	1
7	Auxiliar de lavandería	2
8	Recepcionista	1
9	Técnico en electricidad o refrigeración	1
10	Jardinero	1
Total		14

L.2. EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE COCINA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
BATIDORA INDUSTRIAL	7.6 Litros / 500w - 1.15 Hp	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
LICUADORA INDUSTRIAL	Profesional Eléctrica	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
EXTRACTOR DE JUGO INDUSTRIAL	600w 1.25lt	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
JUGUERA INDUSTRIAL	Eléctrica De Dos Tanques De Ocho	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

	Litros		compromiso de compra-venta.
BOMBONA DE GAS	Capacidad de 550 Kg	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
WAFLERA INDUSTRIAL	18 Cm De Diámetro, Stoperoles 1,5 Cm	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
ABRILLANTADORA PISOS CERÁMICA / PORCELANATO	Diámetro máximo de: 17" Peso aproximado: 48 kg Velocidad motor: 175 rpm Potencia motor: 1 hp	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
FUMIGADORA MOTOR MULTIUSO	Fumigadora universal de gran alcance, cómodo sistema de dosificación y amplio depósito.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
COCHE UTILITARIO Y ESCURRIDOR DE AGUA	3 repisas robustas, sostenedores de escobas y trapeador, tapa engoznada para cubrir el bolso de recolección de vinilo y una plataforma delantera que sostiene un bote de desperdicio de 20 galones o la mayor parte de los baldes para trapear.	4	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
ESCALERA PATA DE GALLO (TIJERA)	Medida 2.00 M o superior	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
BOMBA DESTAPADOR DE CAÑERÍA	Hidráulica Semiindustrial	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
HIDROLAVADORA DE 4HP CON IMPLEMENTOS	Hidro lavadora eléctrica portátil multifuncional con motor 4hp, 220v, diseño compacto.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE LAVADERÍA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
PLANCHA	Potencia aproximada de 3200W, con display de temperatura, sistema de vapor que permita optimizar el chorro.	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

ASPIRADORA INDUSTRIAL	Aspiradora de agua y polvo semi-industrial, capacidad máxima de 20 lt, motor BY PASS 1300 W	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
-----------------------	---	---	--

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE JARDINERÍA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
MOTOGUADAÑA	Manillar tipo bicicleta ajustable a la comodidad del operador, estanque de combustible en l aparte inferior para mayor seguridad	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
EQUIPO COMPLETO DE JARDINERIA	Carretilla, tijeras, machetes, palas y otros.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

El equipo mínimo solicitado debe cumplir o superar las características y especificaciones requeridas por la EMPRESA PÚBLICA DE HIDRICARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR y estar disponible para el inicio de la ejecución contractual

L.3. RECURSOS

Se solicita implementación de un software a fin de automatizar el sistema para controlar las reservas que cumpla con las políticas de la EP PETROECUADOR y en concordancia a las siguientes especificaciones:

Software de diseño modular, corre en todos los sistemas operativos de Microsoft, bajo configuraciones LAN o WAN, con módulos básicos como:

- Front Desk (Recepción) -Mapa Visual de Habitaciones
- Asignación de habitaciones Disponibilidad
- Reservación de Huéspedes.
- Perfil e Historial de Huéspedes
- Control de Tarifas
- Contabilidad de Caja Recepción
- Cuentas por Cobrar
- Auditoría Nocturna
- Housekeeping (Ama de llaves),
- Reportes y Estadísticas
- Exportaciones a MS Office
- Confirmaciones Vía e-mail
- Documento del Usuario
- Estadía Extendida: Corporativa
- Control de Grupos
- Control de Paquetes
- Yield Management Básico (Administración del Rendimiento Financiero)
Sistema amigable para el usuario, gráficos y de fácil operatividad.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Herramienta vertical Hotelera, los módulos que lo componen toman en cuenta cada uno de los procedimientos involucrados en el sistema de alojamiento de huéspedes. Software customizable que se adapta a las necesidades específicas de cada propiedad.
- Utilizando la infraestructura de Microsoft Sql Server, por lo que la seguridad de la información está dada por las políticas de cada empresa.
- La Herramienta deberá trabajar con la creación de usuarios, contraseñas y perfiles definidos que les permite acceder únicamente a las pantallas del sistema a las que, de acuerdo a su cargo dentro del establecimiento, estarían autorizados.
- El software deberá tener un log que guarda cada una de las transacciones realizadas por los usuarios en los que se muestre la fecha hora y detalle de las operaciones.
- El sistema deberá permitir por configuración, manejar 2 directorios para el almacenamiento de los archivos respaldos (back up) que se generan a diario al correr la auditoría nocturna este respaldo Se recomienda que una vez por terminado el proceso se los copie fuera de las instalaciones:
- Los reportes generados en el sistema deberán facilitar la auditoría de procesos y transacciones realizadas en el sistema.
- El soporte brindado por parte de la contratista del software deberá ser local y operar las 24 horas del día 7 días a la semana, los 365 días del año.
- La solución debe ser "Llave en mano" es decir, acompañamiento durante la instalación, capacitación y salida en vivo, así como el apoyo posterior a la misma.
- La solución deberá mantener las licencias necesarias y actualizadas a cargo de la contratista.

M. FORMA DE PAGO

EP PETROECUADOR, efectuará los pagos del servicio efectivamente ejecutado de manera mensual, dentro de los treinta (30) días de aceptadas las facturas por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR, la presentación de los documentos de sustento y del informe mensual emitido por el Administrador del Contrato en donde se evidencie la recepción a entera satisfacción del servicio, con base en el informe del Supervisor del Contrato.

Por cada mes de trabajo se presentará una factura elaborada por la CONTRATISTA y verificada por EP PETROECUADOR por los servicios efectivamente realizados.

El Administrador del Contrato, aprobará u objetará las facturas presentadas, dentro de los diez (10) días laborables siguientes a la fecha de presentación; en caso de objeción de la factura, la CONTRATISTA deberá solucionar las causas dentro un plazo de cinco (5) días calendario de dicha objeción.

La documentación para el trámite de pago, se entregará mediante Oficio y estar respaldadas con la documentación habilitante que incluye:

- Factura que contenga todas las formalidades exigidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Informe suscrito por la Contratista con el detalle actividades realizadas en donde conste la fecha, lugar y cantidad de las áreas efectivamente intervenidas y el cronograma de trabajo.
- Planilla de actividades realizadas con sus respectivos soportes.
- Informes de cumplimiento de actividades emitida por el Administrador y Supervisor/es del contrato.
- Certificado de Servicios prestados.
- Planillas de pago del aporte y obligaciones al Seguro Social de sus trabajadores.
- Certificado de no adeudar al IESS.
- Roles de pago de sus trabajadores, Transferencia y/o acreditación bancaria de los sueldos de sus trabajadores.
- Certificado de estar al día en pagos con los proveedores y subcontratista.
- Certificado de cumplimiento tributario. otorgado por el SRI.
- Certificados de cumplimiento de requisitos de Seguridad Salud y Ambiente, emitidos por cada una las Unidades de Seguridad, Salud y Ambiente de las Gerencias de Refinación, Transporte y Comercialización.

Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la Contratante, previa la aprobación del Administrador del Contrato.

De los pagos que deba hacer la EP PETROECUADOR retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Será responsabilidad de la EP PETROECUADOR efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

El contratista deberá disponer del capital de operación suficiente y necesaria al menos por sesenta días para solventar los pagos y los costos que genere el servicio en forma oportuna, sin que pueda aducir falta de liquidez por eventuales retrasos en el reembolso por parte de la EP PETROECUADOR.

En caso de no ser aceptada una factura, ésta será devuelta en un plazo máximo de cinco (5) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificada por parte de la CONTRATISTA dentro de un plazo de cinco (5) días de la objeción.

Será responsabilidad de la EP PETROECUADOR efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes en función de lo establecido en la Ley.

Pagos indebidos: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de los servicios, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la EP PETROECUADOR reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El Acta de Recepción Definitiva será suscrita por la CONTRATISTA y los integrantes de la Comisión designada por el Ordenador de Gasto de EP PETROECUADOR conformada por el administrador del contrato, un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El acta contendrá los antecedentes, objeto de contratación, condiciones generales de ejecución, liquidación económica, liquidación de plazos, garantías, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otro aspecto que se estime necesario. Es importante recalcar que no se contempla reajuste de precios, por lo que durante la vigencia del contrato los precios determinados en la suscripción del contrato no podrán ser modificados.

El presente contrato es de tipo Costo Fijo y cantidades variables, es decir podrán variar las cantidades de días de los dos tipos de servicios referenciales a ser contratados, sin embargo, el precio se mantendrá fijo.

REAJUSTE DE PRECIOS

El presente proceso de contratación no contempla reajuste de precios. En caso de ser adjudicado la Contratista renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

N. TIPO DE ADJUDICACIÓN

Para la presente contratación, la EP PETROECUADOR adjudicará de manera **TOTAL** de acuerdo a la normativa vigente en contratación pública.

O. MULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual señala:

1. *El administrador del contrato de manera justificada a través de un informe motivado determinará los incumplimientos y los valores de las multas a las que hubiere lugar. Este informe se suscribirá dentro del término de siete (7) días contados a partir del hecho que motiva el incumplimiento.*
2. *Este informe será puesto en conocimiento del contratista, en el término máximo de tres (3) días de su suscripción, a efectos de respetar el debido proceso. El contratista tiene el término de cinco (5) días para ejercer su derecho a la defensa, con su respuesta o en ausencia de ella, el administrador del contrato impondrá las multas a las que hubiere lugar de manera justificada y razonada, mediante acto administrativo que será notificado al contratista dentro del término máximo de tres (3) días de emitido. Una vez notificada, la multa será descontada al momento de hacerse el pago correspondiente.*

Los valores de las multas serán descontados de las planillas o cantidades pendientes de pago a favor de la CONTRATISTA o serán canceladas mediante cheque certificado a nombre de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR, queda autorizada por la CONTRATISTA, para recaudar las multas impuestas de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

En caso de que el monto las de multas exceda al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato sin IVA, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el contrato conforme lo previsto en el artículo 94, numeral 3 de la LOSNCP.

Estas multas no serán aplicables si el incumplimiento es consecuencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente justificado por la CONTRATISTA y aceptado por el Ordenador de Gasto de EP PETROECUADOR, previo informe del Administrador del Contrato; para lo cual, la CONTRATISTA notificará a la CONTRATANTE hasta dentro de los cinco (5) días término de ocurridos los hechos. Cumplido el término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue la CONTRATISTA como causa para el incumplimiento de obligaciones y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

El cobro de multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del contrato o para resolver la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por cada incumplimiento de las obligaciones, tales como las detalladas en el siguiente cuadro la Contratista se obliga a pagar las siguientes multas:

TABLA DE PORCENTAJES ESTABLECIDOS PARA MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS			
<i>La aplicación de multas será impuesta por el incumplimiento por cada evento de afectación.</i>			
Incumplimiento y/o afectación	Coefficiente de cálculo para el valor de la multa	Base imponible para cálculo de multa	Documento de soporte
Por la suspensión injustificada de todo el servicio, por cada día de incumplimiento.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador del Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el Incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la interrupción o incumplimiento total o parcial de alguno de los servicios de hospedaje y/o desayuno.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por incumplimiento e inobservancia a Disposición del SSA Contratistas de EP PETROECUADOR, por cada día de incumplimiento, previo informa de SSA.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el Incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la falta injustificada del Personal mínimo en la prestación del servicio por	1x1000	Sobre el valor pendiente de	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

cada día de incumplimiento.		ejecución	responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la falta de Equipo mínimo en la prestación del servicio por cada día de incumplimiento.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el Incumplimiento previa notificación por escrito.
Por cambio del menú aprobado, por no contar con el registro de cadena de frío, stock mínimo de víveres, provisión de EPP a sus empleados, la no provisión transporte adecuada de alimentos para llevar, por el no envío completo de comida para llevar: una sola carne u otro faltante, se exceptúan cuando sean mariscos mismo que deben sustituirse por otra porción de lasiguiente opción, orden y limpieza en cocina, comedor, bodega, por no presentar la frasería necesaria en las mesas. Por cada día de incumplimiento por evento.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Afectación a la salud de las personas que ingirieron los alimentos servidos por la Contratista, que por la complicación de la afectación genere atención médica, debidamente comprobado con el análisis microbiológico del plato piloto, por persona	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por cualquier incumplimiento de las demás obligaciones contractuales que no esté establecido en los casos anteriores, por cada día de incumplimiento.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.
Por la no presentación de la documentación habilitante, (pre facturas) para el pago dentro de los 10 primeros días calendario siguientes al mes en el que prestaron servicios.	1x1000	Sobre el valor pendiente de ejecución	Informe suscrito por el Administrador de Contrato que demuestre la responsabilidad de la Contratista en el incumplimiento previa notificación por escrito.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Previa aplicación de una multa, el Administrador del Contrato notificará por escrito el hecho a la CONTRATISTA, en un plazo máximo de quince (15) días calendario de evidenciado un incumplimiento. El cobro de las multas no excluye el derecho de la EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del contrato o para demandar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

La CONTRATISTA tendrá un plazo de diez (10) días calendario a partir de la notificación, para justificar el hecho motivo del incumplimiento, luego de lo cual el Administrador del Contrato aplicará o dejará sin efecto la multa en un plazo de 10 días, hecho que será puesto en conocimiento de la CONTRATISTA por escrito.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de fuerza mayor o caso fortuito; o, por causas justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por la EP PETROECUADOR.

Será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato la EP PETROECUADOR, podrá dar por terminado de forma anticipada y unilateralmente el contrato.

En caso de que el monto total de las multas supere el valor de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 94, numeral 3, de la LOSNCP.

En el caso de entregas parciales la multa se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse o sobre el incumplimiento específico, conforme lo establecido en el contrato y teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad señalado en el Código Orgánico Administrativo.

P. GARANTÍAS

En este contrato se rendirá la garantía prevista en el artículo 74 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

El oferente que resulte adjudicado deberá presentar las siguientes garantías:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA		Código: ABS.05.DR.03.F0.01
	ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
			Versión: 02

	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
EXISTE GARANTÍA	X		Fiel cumplimiento	<p>La Contratista para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, antes de la firma del contrato, rendirá a favor de EP PETROECUADOR una garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, sin IVA.</p> <p>Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.</p> <p>Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.</p> <p>Para responder por obligaciones que la CONTRATISTA contrajere a favor de terceros relacionados con este contrato, siempre que EP PETROECUADOR fuere forzada a realizar alguna prestación o erogar dinero a favor de tales terceros, mediante acto administrativo o sentencia ejecutoriada.</p> <p>Para efectivizar las multas que le fueran impuestas a la CONTRATISTA.</p>

Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, y se ejecutará por incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, de conformidad con lo establecido en el **Art. 74 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

La póliza de Fiel Cumplimiento permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

Esta garantía se entregará en cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1 o 2 del artículo 73 de la LOSNCP, para lo cual, el adjudicatario deberá considerar los formatos de las condiciones particulares que le serán entregadas a su debido tiempo; y, permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de la EP PETROECUADOR hasta su devolución.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Si la garantía a entregar es otorgada por una cooperativa de ahorro y crédito, ésta institución debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 296-2016-F de 09 de noviembre de 2016, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y, contar con la autorización expresa del órgano de control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

P.1. Ejecución de la garantía: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por EP PETROECUADOR, en los siguientes casos:

La de fiel cumplimiento del contrato:

- Cuando la CONTRATANTE declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.
- Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- Para responder por obligaciones que la CONTRATISTA contrajere a favor de terceros relacionados con este contrato, siempre que EP PETROECUADOR fuere forzada a realizar alguna prestación o erogar dinero a favor de tales terceros, mediante acto administrativo o sentencia ejecutoriada.
- Para efectivizar las multas que le fueran impuestas a la CONTRATISTA.

Q. PÓLIZAS

Las pólizas requeridas para la ejecución del servicio de acuerdo a lo estipulado en la normativa de EP PETROECUADOR.

Q.1. Pólizas

Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

Q.1.1. De Responsabilidad Civil

Por la suma asegurada de USD 100,000.00, que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que sean legalmente imputables al asegurado con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato. Para efectos de esta póliza se considerará como terceros a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma.

Q.1.2. De Accidentes Personales

Para sus empleados y/o dependientes, que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de USD 5,000.00 por persona y cobertura de USD 2,000.00 por gastos médicos.

Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

Q.2. Devolución de la Garantías / Pólizas

La garantía de fiel cumplimiento se devolverá conforme lo establecido en el Art. 77 de la LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Devolución de las Garantías. - En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato.

Art. 263 del REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, “Devolución de garantías. - Las garantías serán devueltas cuando se han cumplido todas las obligaciones que avalan.

La garantía original de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única (...).”

Entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será verificado por el administrador del contrato y exigido por EP PETROECUADOR.

Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

R. OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR Y LA CONTRATISTA

Se incluirán las obligaciones respecto de la aplicación la vigencia y/o transferencia tecnológica, así como las demás obligaciones que serán de cumplimiento obligatorio a contratistas durante la ejecución del contrato.

En este literal se podrán precisar las obligaciones que se deriven del cumplimiento de la normativa nacional, internacional o de aplicación extraterritorial, incluyendo las disposiciones o normas internas vigentes.

R.1. Obligaciones de la EP PETROECUADOR

- Designar el Administrador y el/los Supervisor(es) del Contrato y notificar a la CONTRATISTA, quien será el responsable del control y ejecución del mismo, así como adoptar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución contractual en estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.
- Proporcionar los documentos, accesos, permisos e información relevante con relación del servicio a contratar.
- Por intermedio del Administrador del Contrato, adoptar las medidas necesarias para el normal cumplimiento del contrato.
- Verificar que el servicio objeto del Contrato, se realice de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por EP PETROECUADOR, a través del Administrador del Contrato y a entera satisfacción de la Contratante.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega y recepción; en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Pagar los servicios prestados por la Contratista y recibidos a entera satisfacción en conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego y en el Contrato.
- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Se compromete a dar las facilidades para acceder a todas las áreas y tendrán la supervisión de seguridad para el mejor desempeño del personal.
- Hacer cumplir los procedimientos de Seguridad, Salud y Ambiente y normativa de la EP PETROECUADOR.
- Ejercer la Administración, Control y Supervisión de la ejecución del objeto del contrato.
 - La EP PETROECUADOR, a través de sus dispensarios médicos, brindará atención y soporte únicamente en casos de emergencia, como primera respuesta y estabilización; la evacuación, tratamiento y temas posteriores serán de entera responsabilidad de la Contratista (de acuerdo con lo que la ley indica). Todo costo incurrido por la EP PETROECUADOR en la atención primaria y de estabilización por situaciones de emergencia, será facturable a la Contratista.

R.2. Obligaciones del contratista

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Prestar a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del mencionado servicio, de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego los demás documentos contractuales.
- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Previo al inicio de las actividades, el personal de la Contratista firmará un convenio de Confidencialidad con la EP PETROECUADOR.
- La Contratista deberá enviar el listado del personal (Representante Legal, Administrador, Supervisores) con quien se deberá coordinar la entrega del servicio con la indicación de números de teléfono fijos y celulares, email, etc.
- El Contratista a su propio costo tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar a su personal condiciones seguras en el trabajo (facilidades de transporte de personal, equipos, herramientas y materiales, alimentación, equipo de protección personal y ropa de trabajo, costo de alojamiento de sus empleados cuando el lugar de trabajo sea fuera del área de su residencia).
- Cumplir y hacer cumplir con todos los Procedimientos y normativa vigente de Seguridad, Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR.
- El Contratista proveerá de todos los materiales, equipos, personal y suministros necesarios para el cumplimiento de este Contrato en los mejores términos y condiciones.
- El contratista deberá proveer de la Bombona de GLP detallada en el equipo mínimo al igual que estará a cargo de la provisión para la carga del producto mismo que será destinado para la cocina y calefones para todas las habitaciones del complejo.
- Reponer cualquier perjuicio EP PETROECUADOR sufra por el incumplimiento del servicio.
- Cada vehículo del Contratista que ingrese a las instalaciones operativas de EP PETROECUADOR, deberá estar dotado de arresta flama, extintor y botiquín de primeros auxilios. En el transporte de personal está prohibido utilizar volquetes, tractores o vehículos de carga.
- El Contratista, y sus trabajadores, no podrán circular en áreas que no correspondan al espacio físico en donde realizan sus trabajos.
- Contar con todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad y/o prestación del servicio motivo de esta contratación.
- El “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, así como la disposición final de desechos orgánicos e inorgánicos, es responsabilidad del Contratista, observando las Normas Ambientales y de Seguridad Industrial.
- El Contratista deberá utilizar productos para el “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL BLOQUE DE HABITACIONES DE EP PETROECUADOR EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS”, que cuenten con la certificación INEN correspondiente. EP PETROECUADOR solicitará realizar en cualquier instante, a través de laboratorios especializados y a costo del Contratista, análisis físico-químico de los mismos para verificar su cumplimiento.
- En lo que corresponde a todo tipo de productos no estará permitida la utilización de productos cuya fecha de caducidad haya vencido; de conformidad con las

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Normas INEN, EP PETROECUADOR retirará cualquier producto que no reúna las condiciones de seguridad o normalización, para lo cual el Contratista dentro de las 24 horas procederá al reemplazo inmediato.

- El Contratista deberá presentar al administrador un plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones del complejo habitacional al igual que esté, estará a cargo de todos los mantenimientos correctivos de infraestructura objeto de la presente contratación.
- Todos los planes de mantenimiento al igual que todos los trabajos a ser realizados deberán previamente ser autorizados por escrito por parte del administrador del contrato designado por EP PETROECUADOR.
- El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que no sean aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- El Contratista será totalmente responsable en asumir sus obligaciones patronales con sus empleados y trabajadores; y, resolver cualquier problema laboral que los afecte.
- No se permitirá al personal del Contratista ingresar a las instalaciones en estado de embriaguez, bajo el efecto de drogas o sustancias psicotrópicas sujetas a fiscalización, ni ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro de las mismas; no se permitirá fumar ni llevar fósforos, o algún tipo de iniciador de fuego en áreas que presenten peligro por presencia de gases o productos inflamables.
- En caso de que el personal técnico mínimo para la prestación del servicio objeto de esta contratación, durante la ejecución del contrato no cumpla con la prestación adecuada a satisfacción de EP PETROECUADOR, se solicitará el reemplazo de este personal, sin costo adicional alguno para EP PETROECUADOR, y que se deberá ser atendido dentro de los cuatro días calendario de la notificación de cambio expedida por el Administrador del Contrato.
- El Contratista deberá contar con el personal competente, calificado y responsable, para la prestación del servicio objeto de esta contratación, durante la ejecución de este contrato.
- El personal solicitado, deberá estar siempre a disposición de EP PETROECUADOR en el sitio indicado, cubriendo las necesidades del servicio en la Zona Noroccidente.
- El Contratista suministrará a su personal todos los elementos de protección personal y ropa de trabajo necesaria para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al servicio a ejecutarse.
- La contratista se compromete a contar con el personal técnico/operativo y equipo mínimo establecido para cada uno de los centros operativos, descritos en el numeral 12. Personal Técnico Mínimo y Equipo mínimo requerido para la prestación del servicio en los centros operativos y/o locaciones de la EP PETROECUADOR donde haya sido adjudicado.
- Para la prestación de todos los servicios requeridos, el contratista deberá disponer de todos los insumos, herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución de los servicios.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- En caso de que los equipos provistos por la EP PETROECUADOR, para la prestación del servicio, presenten fallas o dejen de funcionar, la contratista deberá disponer de forma inmediata el equipamiento necesario para garantizar un servicio permanente.
- La Contratista para la preparación de alimentos deberá utilizar obligatoriamente agua con registro sanitario, a efectos de garantizar la inocuidad y seguridad alimentaria.
- La Contratista deberá brindar un servicio eficiente, para lo cual deberá considerar el personal, la experiencia, la infraestructura y los equipos necesarios que se adecúen a las instalaciones y requerimientos de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista ejecutará todas las actividades de los servicios siempre de conformidad con el plan aprobado por SSA de la EP PETROECUADOR; además de considerar las normas de seguridad alimentaria aplicables al alcance del contrato, así como las disposiciones, reglamento y normativa de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
- La Contratista se compromete a usar siempre normas vigentes, así como prácticas y métodos actualizados, para la prestación del servicio.
- Será responsabilidad de la Contratista el correcto envasado y disposición final del aceite usado, conforme la especificación de la norma de Seguridad, Salud y Ambiente de EP PETROECUADOR.
- Previo al inicio de las actividades, el personal de la Contratista firmará un convenio de Confidencialidad con la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR, a través de sus dispensarios médicos, brindará atención y soporte únicamente en casos de emergencia, como primera respuesta y estabilización; la evacuación, tratamiento y temas posteriores serán de entera responsabilidad de la Contratista (de acuerdo con lo que la ley indica). Todo costo incurrido por la EP PETROECUADOR en la atención primaria y de estabilización por situaciones de emergencia, será facturable a la Contratista.
- Es responsabilidad de la Contratista comunicar las recomendaciones y asesorar sobre las mejores prácticas para ejecución del servicio cuando esto sea pertinente al personal de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista deberá cancelar dentro de los 10 primeros días de cada mes, los salarios y remuneraciones de su personal.
- En caso de pérdida de un objeto personal la Contratista no será responsable, salvo expreso requerimiento de custodia del bien por parte de los funcionarios.
- Mantener la solvencia económica necesaria, para cubrir un periodo mínimo de dos (2) meses, la cancelación de los rubros de sueldos, salarios, logística y obligaciones patronales.
- La Contratista será responsable de brindar a su personal el alojamiento, alimentación, transporte a los campos que no sean considerados remotos; en caso de requerir el servicio de alojamiento la contratista deberá formalizar el pedido por escrito hacia el administrador del contrato, misma dependerá de la disponibilidad logística (alojamiento) de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 6 del Reglamento de Aplicación al Mandato 8, deberá presentar a la EP PETROECUADOR al inicio del contrato y posteriormente cada año durante la vigencia del Contrato, un listado en el que constará la remuneración que percibirá el personal con el cual prestará los servicios objeto del Contrato, el cual no podrá ser inferior al salario básico unificado establecido por la ley o a los mínimos sectoriales.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- La Contratista deberá cumplir a cabalidad con la metodología de trabajo estipulada en los términos de referencia.
- Mantener vigentes y con cobertura tanto la garantía de fiel cumplimiento como las pólizas de seguros requeridas, durante la ejecución del contrato; en caso de incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato.
- La Contratista priorizará que los insumos, frutas y verduras que se utilicen en la preparación de alimentos sean de la localidad donde se preste el servicio; siempre y cuando, cumplan las normas, condiciones y normativa que apliquen para el efecto.
- El personal de trabajo de la Contratista deberá contar con equipos de bioseguridad (mascarilla, visor, guantes) para la ejecución del objeto de la contratación.
- Las áreas de baños comunes tanto en el complejo como en el comedor estarán a cargo del Contratista, por lo que todos los insumos como jabón, papel higiénico, papel toalla, y demás materiales de limpieza estarán bajo la responsabilidad por parte del Contratista.
- Los sueldos y salarios del personal de la Contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país,
- Pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, máximo en los primeros 5 días del mes subsiguiente.
- No contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual.
- La contratista deberá acatar las disposiciones emanadas por el Administrador del Contrato, a más de las obligaciones ya establecidas en el presente pliego que rige el proceso de contratación y en el proyecto de Contrato, el oferente adjudicatario está obligado a cumplir con Cualquiera otra que se derive de la naturaleza del objeto del Contrato.
- Cumplir con todas y cada una de las obligaciones, que se deriven de las normas legales que tengan relación a la ejecución de los servicios que comprenden la Administración, objeto del Contrato.
- El contratista deberá ajustarse en su trabajo a las normas, reglamentos, políticas e instructivos de Seguridad Industrial, Medio Ambiente y Plan de Manejo Ambiental vigentes en EP PETROECUADOR, IESS, Ministerio del Trabajo y Ordenanzas Municipales.
- La empresa Contratista deberá cumplir las disposiciones del Procedimiento “Establecer los requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas” código SSA.07.PR.02 y presentar el Plan de SSA de acuerdo a lo estipulado en el documento “Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas” código SSA.07.PR.02. DR.01.
- La Contratista deberá tener disponible personal suficiente para una adecuada prestación del servicio de actividades complementarias. La relación laboral de la Contratista con su personal será bilateral y directa, conforme lo dispone la Constitución de la República del Ecuador.
- La Contratista se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones del Código del Trabajo, Mandato Constituyente N° 8 y su Reglamento de aplicación.
- Para la contratación del personal de apoyo, la Contratista deberá observar el procedimiento de contratación de personal comunitario conforme las Guías de Relaciones Comunitarias y su Procedimiento de Contratación de Mano de Obra y Servicios locales de EP PETROECUADOR, el cual recomienda la contratación preferencial de mano de obra y servicios en la localidad donde se desarrollan las

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

actividades específicas del contrato. El procedimiento de contratación, que debe estar alineado con la política pública y los mecanismos de la Red Socio Empleo del Ministerio de Trabajo, tiene como referente el Decreto Ejecutivo 1669, Disposiciones Generales QUINTA Y SEXTA, en donde se dispone que, entre otras instancias, las Empresas Públicas cumplan los márgenes de preferencia y se favorezca la contratación de obras, bienes y servicios que garanticen efectivamente el empleo.

- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del seguro Social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que EP PETROECUADOR tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de subcontratistas.
- El Contratista deberá presentar conjuntamente con los cronogramas los Certificados Ambientales y Permisos Municipales para el transporte y disposición final de residuos.
- Es responsabilidad de la Contratista comunicar las recomendaciones y asesorar sobre las mejores prácticas para ejecución del servicio cuando esto sea pertinente al personal de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista deberá cancelar dentro de los 5 primeros días de cada mes, los salarios y remuneraciones de su personal.
- Mantener vigentes y con cobertura tanto la garantía de fiel cumplimiento como las pólizas de seguros requeridas, durante la ejecución del contrato; en caso de incumplimiento será causal de terminación unilateral del contrato.
- La empresa Contratista deberá cumplir los lineamientos dispuestos en el documento "Requisitos de seguridad, salud y ambiente para contratistas" código SSA.07.PR.02.DR.02 y el Reglamento de Higiene y Seguridad vigente de la EP PETROECUADOR.
- La Contratista tomará las medidas necesarias para garantizar que su personal no padezca de ninguna enfermedad infecto-contagiosa, para lo cual tendrá que presentar al Administrador del Contrato y médico de cada campo, para su aprobación, los certificados de salud vigentes con los siguientes exámenes que se detallan a continuación:
 - Examen de sangre:
 - Serológico (VDRL)
 - Biometría Hemática Completa
 - Pruebas Hepáticas: Bilirrubinas Total, Directa e Indirecta, TGO, TGP, GGT.
 - Examen de orina: Elemental y microscópico.
 - Exámenes de heces: Coproparasitario (Seriado por tres días).
 - Vacunas contra la Hepatitis A y B, contra la Fiebre amarilla, tétano.
 - KOH de uñas.

EP PETROECUADOR, por medio del personal de Seguridad Física, revisará los vehículos y las pertenencias del personal del Contratista, tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones.

S. METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

S.1. CONSIDERACIONES GENERALES

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Las áreas requirentes y/o usuarias están en la obligación de acatar las metodologías de evaluación propuestas por el SERCOP, en sus formatos oficiales y vigentes publicados en el Portal, observando el tipo de proceso.

S.1 Metodología de Evaluación

S.1.1. Parámetros de evaluación de la primera etapa

S.1.1.1. Integridad de la oferta

S.1.1.1.1. Formularios de criterios de Inclusión

S.1.1.1.2. Tabla de cantidades

S.1.1.1.3. Adhesión a los términos de referencia, condiciones económicas y precios unitarios de la EP PETROECUADOR

Código CPC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Mejor Costo unitario	Mejor Costo Total
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SIMPLE CON MODALIDAD COBRO MENSUAL	UND	336	\$ 819.30	\$ 275,284.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE CON MODALIDAD COBRO MENSUAL	UND	192	\$ 849.90	\$ 163,180.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SIMPLE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	9,792	\$ 29.33	\$ 287,199.36
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN DOBLE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	10,944	\$ 33.20	\$ 363,340.80
722110011	HOSPEDAJE EN HABITACIÓN SUITE CON MODALIDAD DE COBRO DIARIO	UND	96	\$ 30.45	\$ 2,923.20
722110011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS (DE CONFORMIDAD A LOS PERIODOS O FRECUENCIAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE PARA CADA EQUIPO)	GBL	1	\$252,518.97	\$ 252,518.97
COSTO TOTAL SIN IVA					\$1,344,447.93

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

- La sola presentación de la manifestación de interés; o,
- Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones económicas.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, efectuará la revisión de cantidades, precios subtotales y totales registrados en el Portal de Compras Públicas; en caso de discrepancia, se considerarán las cantidades establecidas en la oferta física, las cuales deberán estar ofertadas en función de las cantidades requeridas por la entidad contratante.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE (REQUISITOS MÍNIMOS):

Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

I. Formulario de la Oferta:

1. Presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas, y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes.
4. Situación financiera del oferente;
5. Tabla de cantidades y precios;
6. Componente de los bienes y servicios ofertados;
7. Experiencia del oferente. *(Detalle en caso de ser específico) (Soporte técnico en caso de haber sido exigido)*
8. Personal técnico propuesto para el proyecto. *(En caso que la entidad contratante requiera para la prestación de servicio).*
9. Equipo mínimo requerido *(En caso que la entidad contratante requiera para la prestación de servicio)*
10. Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
11. Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA".

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR

Como documentos adicionales de la oferta, sin constituir requisitos mínimos y susceptibles de convalidación, el oferente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

- a. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios, asociación y de sus directivos, de cada oferente.
- b. Declaración Anticorrupción en documento simple con firma de responsabilidad; si llegare el oferente a ser el adjudicatario, deberá elevarlo a instrumento público.

En caso de no presentar estos documentos (a y b) luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

S.2. Equipo mínimo

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE COCINA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
BATIDORA INDUSTRIAL	7.6 Litros / 500w - 1.15 Hp	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
LICUADORA INDUSTRIAL	Profesional Eléctrica	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
EXTRACTOR DE JUGO INDUSTRIAL	600w 1.25lt	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
JUGUERA INDUSTRIAL	Eléctrica De Dos Tanques De Ocho Litros	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
BOMBONA DE GAS	Capacidad de 550 Kg o superior	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
WAFLERA INDUSTRIAL	18 Cm De Diámetro, Stoperoles 1,5 Cm	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE LIMPIEZA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
ABRILLANTADORA PISOS CERÁMICA / PORCELANATO	Diámetro máximo de: 17" Peso aproximado: 48 kg Velocidad motor: 175 rpm Potencia motor: 1 hp	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
FUMIGADORA MOTOR MULTIUSO	Fumigadora universal de gran alcance, cómodo sistema de dosificación y amplio depósito.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
COCHE UTILITARIO Y ESCURRIDOR DE AGUA	3 repisas robustas, sostenedores de escobas y trapeador, tapa engoznada para cubrir el bolso de recolección de vinilo y una plataforma delantera que sostiene un bote de desperdicio de 20 galones o la mayor parte de los baldes para trapear.	4	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
ESCALERA PATA DE GALLO (TIJERA)	Medida 2.00 M o superior	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
BOMBA DESTAPADOR DE CAÑERÍA	Hidráulica Semiindustrial	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
HIDROLAVADORA DE 4HP CON IMPLEMENTOS	Hidro lavadora eléctrica portátil multifuncional con motor 4hp, 220v, diseño compacto.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE LAVADERÍA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
PLANCHA	Potencia aproximada de 3200W, con display de temperatura, sistema de vapor que permita optimizar el chorro.	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
ASPIRADORA INDUSTRIAL	Aspiradora de agua y polvo semi-industrial, capacidad máxima de 20 lt, motor BY PASS 1300 W	2	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS DE JARDINERIA			
Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Requerimiento para justificar el equipo mínimo
MOTOGUADAÑA	Manillar tipo bicicleta ajustable a la comodidad del operador, estanque de combustible en l aparte inferior para mayor seguridad	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.
EQUIPO COMPLETO DE JARDINERÍA	Carretilla, machetes, palas y otros.	1	El proveedor podrá adjuntar facturas, título de propiedad o un compromiso de compra-venta.

Nota. - El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de compra - venta (suscrito entre el oferente y el vendedor), compromisos de alquiler (suscrito entre el oferente y quien realice el alquiler) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.

El equipo mínimo solicitado debe cumplir o superar las características y especificaciones requeridas por la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR y estar disponible para el inicio de la ejecución contractual.

S.3. Personal Mínimo

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	EXPEREINCIA	CANTIDAD
ADMINISTRADOR DEL BLOQUE DE HABITACIONES	Título de tercer nivel en Administración de empresa, Administración Pública, o Administración Hotelera, o afines.	Mínimo 3 años en funciones de administración de servicios en hotelería, y/o afines al objeto de contratación.	1
JEFE DE COCINA	Título de tercer nivel en Administración Gastronómica, Tecnología en Gastronomía, o afines.	Mínimo 3 años en funciones de gastronomía o afines.	1
AYUDANTE DE COCINA, PANADERO O PASTELERO	Tecnología en Gastronomía, o afines.	Mínimo 2 años / Certificado que acredite formación o	1

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

		capacitación en gastronomía y/o preparación de alimentos o título certificación artesanal afines avalado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Trabajo, SETEC, SECAP o entidad reconocida.	
SALONERO, POSTILLERO O VARIOS SERVICIOS	Bachiller en cualquiera de sus ramas	Mínimo 4 años en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	2
CAMAREROS	Bachiller en cualquiera de sus ramas	Mínimo 4 año en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	3
SUPERVISOR (A) / AMA DE LLAVES	Tecnólogo cualquiera de sus ramas	Mínimo 1 año en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	1
AUXILIAR DE LAVANDERÍA Y SERVICIOS VARIOS	Bachiller en cualquiera de sus ramas	Mínimo 5 años en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	2
RECEPCIONISTA	Egresado o Tecnólogo en Administración de Empresas o de Hotelería, o afines.	Mínimo 1 años en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	1
TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y REFRIGERACIÓN	Título de Tercer nivel en Electricidad o sus áreas fines	Mínimo 3 año en funciones de en los cargos requeridos, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	1
JARDINERO	Bachiller en cualquiera de sus ramas	Mínimo 5 años en funciones en el cargo requerido, en servicios afines al objeto de este proceso de contratación.	1

El oferente debe presentar en su oferta, el detalle del personal técnico ofertado señalando claramente el cargo y funciones que ocupará y la formación profesional acreditada de acuerdo a los cargos requeridos, adjuntando copias de la documentación de sustento.

Medio de comprobación de la experiencia por cada personal técnico requerido:

La experiencia profesional se demostrará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificados de trabajo, que acrediten la experiencia exigida, mismos que deberán contener al menos la siguiente información:

- Empresa donde prestó sus servicios.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

- Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades.
- Cargo.
- Actividades desempeñadas.

b) En caso de servicios profesionales, deberá presentar el certificado de la empresa conjuntamente con la factura por los servicios prestados.

c) Cuando la experiencia sea en relación de dependencia, se deberá presentar además del certificado de la empresa, el mecanizado del IESS, en el tiempo de ejecución del proyecto o servicio.

Se aceptarán certificados que sobrepongan tiempos en los cuales participó en distintos proyectos o servicio.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos o servicios.

- Hoja de vida.
- Los títulos académicos del personal mínimo detallado, deberán estar debidamente registrados en el Ministerio de Educación, los cuales serán verificados por EP PETROECUADOR.
- Para el caso de personal extranjero, si los hubiere, sus títulos, deben estar debidamente apostillados y registrados en el Ministerio de Educación.
- Copia del título bachiller (para los que se requiere).
- Ningún oferente podrá presentar un listado inferior al mínimo solicitado.

Para validar la formación académica EP PETROECUADOR verificará en la página web del Ministerio de Educación, en el caso de los bachilleres.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de constatar la veracidad y autenticidad de la información y documentos presentados, durante cualquier etapa del proceso de la contratación.

S.4 Experiencia del oferente:

Para acreditar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes instrumentos:

S.4.1. Medio de comprobación de la experiencia requerida

S.4.1.1. Actas de Entrega Recepción: Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido, adjuntando obligatoriamente copia del contrato, facturas, órdenes de trabajo u órdenes de Servicio que estén referenciadas en el acta.

S.4.1.2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado o en ejecución, que esté sustentado con las facturas y sus respectivas retenciones (de ser el caso). En este caso se puede

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

acumular el monto de las facturas individuales de cualquier valor por los servicios prestados, sin incluir el IVA. Este valor será considerado siempre que el monto acumulado cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento.

S.4.1.3. Facturas: Cuando no exista un contrato, acta u orden escrita de por medio y el servicio se haya prestado efectivamente al cliente y por el cual se emitió una factura con todas las formalidades que determina la normativa legal, el oferente podrá presentar la factura de manera individual, en el cual se le considerará el subtotal de la misma, sin considerar el IVA, siempre y cuando cuente con la debida retención (de ser el caso), y que cumpla con el monto mínimo requerido.

a. Para la evaluación, se considerará que la descripción o detalle constante en la factura se refiera a la experiencia requerida, de igual forma, se podrá solicitar información adicional como la declaración del IVA o IR del periodo que corresponda para validar la prestación efectiva del servicio.

b. No se aceptará como válido la presentación de certificados.

c. Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

d. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general y/o específica mínima se estará a lo establecido, respecto de las reglas de participación, expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para los procedimientos de contratación.

e. Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

f. Si con la presentación de un instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias (De ser el caso).

g. Se solicita como temporalidad de la experiencia general 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación. Por tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general dentro de dicho período.

h. La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana. Cuando un consorcio o asociación o compromiso de asociación o consorcio conformado por una persona natural o jurídica ecuatoriana y una persona natural o jurídica extranjera que provea el financiamiento para la ejecución de una obra en un porcentaje superior al 60% del valor del objeto contractual, la experiencia que acredite el integrante extranjero del consorcio en el exterior, será acreditada.

S.4.2. Experiencia general del Oferente:

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

a. El oferente debe demostrar su **experiencia general** en la prestación de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE HOTELES, HOSTALES, RESIDENCIAS O CAMPAMENTOS, cuyo monto acumulado sea igual o superior a **USD \$ 174,778.23** (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO, CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dentro de los últimos (15) quince años.

b. El monto mínimo requerido por instrumento para acreditar esta experiencia debe ser igual o superior a **USD \$ 12,234.48** (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que sumados entre si acredite el monto total solicitado.

c. Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO DE EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA EN RELACIÓN AL PR(13%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.00003 hasta 0.0002	USD \$ 1,344,447.93	USD \$ 174,778.23	Dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

Nota: En concordancia con la RE-SERCOP-2018-000093

“Estas condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino, al cumplimiento de estas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencia.

La entidad contratante deberá solicitar como temporalidad de experiencia general y específica 15 años previos a la publicación del procedimiento de contratación, por tanto, el contratista podrá acreditar experiencia general y específica dentro de dicho periodo.”

S.5. Términos de referencia

El oferente deberá presentar en su oferta, el detalle de los servicios ofertados, a fin de que EP PETROECUADOR verifique que cada oferente, dé cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el documento anexo **“Términos de referencia”**.

S.5.1. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			
Equipos mínimos			
Personal técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Experiencia específica mínima del oferente			
Términos de referencia			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Otros(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

S.6. Información Financiera de Referencia: No Requerido para este proceso

El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para elefeto.

S.7. Otros parámetros de evaluación

OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA EP PETROECUADOR:

Los oferentes deben presentar adicionalmente como parte de su oferta y como requisito mínimo, lo siguiente:

a. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

b. Certificado o documento actualizado de la constitución del tipo de oferente de las condiciones de inclusión y domicilio, al igual que el listado de sus socios y directiva, emitido por autoridad competente Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

S.7.1. VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EN EL SERCOP:

Se revisará el estado del Registro Único de Proveedores, RUP, del oferente o de cada uno de los consorciado o asociación, en el caso de asociación o de consorcio, según sea el caso, en la página web www.compraspublicas.gob.ec, el mismo que debe registrar el estado: "HABILITADO", caso contrario, la oferta será rechazada.

Se observarán y aplicaran todas las reformas al REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA que fueron emitidas por el SERCOP y que están en vigencia.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

"Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

S.8. Desglose de parámetros de la segunda etapa

S.8.1. Evaluación por puntaje acuerdo a los criterios de inclusión

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple". - Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión:

1. Por puntaje. - Los criterios de inclusión a ser utilizados por toda entidad contratante son:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Asociatividad	60 puntos
Igualdad	35 puntos
Calidad	5 puntos
TOTAL	100 puntos

S.8.1.1 Criterio de Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: "*Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación*".

S.8.1.2 Criterios de Igualdad (35 puntos):

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad. Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIO DE IGUALDAD	PUNTAJE
a) INTERGENERACIONAL: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
b) PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
c) BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el bono de desarrollo humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del bono de desarrollo humano.	5
d) IGUALDAD DE GÉNERO: Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la feria inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	35

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

S.8.1.3. Parámetros de Calidad. - *La entidad contratante al momento de elaborar el pliego podrá establecer mecanismos de aseguramiento de calidad, tales como certificación de buenas prácticas de manufactura, certificación INEN, entre otras certificaciones de calidad que se expidan para el efecto.*

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad.

Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
Los Oferentes deberán presentar el Permiso Ambiental vigente, por su presentación los oferentes obtendrán la totalidad del puntaje.	5

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).

S.8.1.4 Preferencia por localidad:

En el caso de presentarse un empate en las puntuaciones obtenidas entre dos o más oferentes, la adjudicación se realizará utilizando el criterio de preferencia por localidad, de acuerdo a la provincia en la cual se realizará la prestación del servicio y en la que se destine la mayor inversión económica de acuerdo a los componentes establecidos en el objeto contractual.

Orden de Prelación	Provincia	Cantón
1	Esmeraldas	Esmeraldas

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).

- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia.

Las adjudicaciones deberán realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él proveedor que obtengan la mayor puntuación.

S.9. Forma de presentar la oferta:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas por otro medio al definido en la Convocatoria o después del día y hora fijados para su entrega.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

S.10. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento:

En esta etapa los proveedores interesados en participar en este procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su cantidad ofertada.

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego, para el servicio objeto de esta Feria Inclusiva a: La sola presentación de la manifestación de interés; o, con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere las condiciones del procedimiento.

S.11. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:

Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA ÁREA REQUIRENTE: Servicios Administrativos Zona Noroccidente	Código: ABS.05.DR.03.F0.01
		Fecha del versionamiento: Septiembre - 2022
		Versión: 02

NOTA: EL DOCUMENTO DEBE CONTAR CON LAS RESPECTIVAS FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
Nombre: Guillermina Reyes Chumo	Nombre: Carlos Iván Mera Moreira	Nombre: Tamara Cevallos Palacios
Cargo: Asistente de Servicios Administrativos e Infraestructura	Cargo: Analista de Servicios Administrativos e Infraestructura	Cargo: Jefe Zonal de Servicios Administrativos Noroccidente, Enc.

CLASIFICACIÓN: RESTRINGIDO

“Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado.”

Formato: PCA.10.04.FO.08 (V04) - abril/2022